

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Eurocaja Rural ha llevado a cabo el 15 de septiembre de 2021 su III Emisión de Cédulas Hipotecarias Sostenibles con arreglo a las siguientes características:

- Producto: Cédulas Hipotecarias con la calificación de sostenibles.
- Volumen: 700 millones de €.
- Vencimiento: 22/09/2031
- Tipo de amortización: A vencimiento, sin perjuicio de la previsión de supuestos de amortización anticipada.
- Cupón: 0,125%
- TIR: 0,182%
- Moneda: Euro.
- Importe nominal unitario: 100.000€.
- Cotización: Mercado de Renta Fija AIAF (“AIAF”).
- Registro contable: Los bonos u obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”).

La emisión se ha dirigido exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles.

Francisco Buenaventura Mayol Solís  
Secretario del Consejo Rector  
Toledo, 16 de septiembre de 2021